



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 47-2017-MPSCH

Santiago de Chuco, 29 de Setiembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2017, la propuesta de Convenio Tripartito entre la ONG SOCODEVI, la Comunidad Campesina “Cahuide” y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la instalación de un macizo forestal de 250 has en terrenos de uso común de la Comunidad Campesina Cahuide; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la ONG SOCODEVI, la Comunidad Campesina “Cahuide” y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, han asumido compromisos de colaboración mutua para la instalación de un macizo forestal de 250 has en terrenos de uso común de la Comunidad Campesina Cahuide, con la finalidad de mejorar la captación y cosecha de agua en el marco del Proyecto: “Recuperación de humedad de suelos e instalación de reservorios con fines de cosecha de agua en la parte alta y media de la provincia de Santiago de Chuco la Libertad” ejecutado por la Municipalidad y del Proyecto de “Diversificación y Competitividad de las Empresas Asociativas de las Regiones Mineras del Perú” ejecutado por SOCODEVI;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 29 de Setiembre de 2017, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Tripartito entre la ONG SOCODEVI, la Comunidad Campesina “Cahuide” y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para la ejecución conjunta de diversas actividades que permitan instalar un macizo forestal de 250 has en terrenos de uso común de la Comunidad Campesina Cahuide, con la finalidad de mejorar la captación y cosecha de agua en el marco del Proyecto: “Recuperación de humedad de suelos e instalación de reservorios con fines de cosecha de agua en la parte alta y media de la provincia de Santiago de Chuco la Libertad” que ejecuta la Municipalidad y del Proyecto de “Diversificación y Competitividad de las Empresas Asociativas de las Regiones Mineras del Perú” ejecutado por SOCODEVI.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 47-2017-MPSCH

Pág. 2 de 2.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero, la suscripción del Convenio, en uso de las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local, y a la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Abog. Víctor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

